



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Marzo del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 13434 de fecha 21-12-2015 promovido por la Sra. Heidi Luliana Espinoza Meza, el Informe N° 046-2016-SGDES-MPP de fecha 15-03-2016, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Proveído N° 0057-2016-SGAL-MPP de fecha 30-03-2016, de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente administrativo N° 13434 de fecha 21-12-2015 la Sra. Heidi Luliana Espinoza Meza, solicita la Licencia de Funcionamiento para el Centro Turístico Recreacional "ATINM PUÉMAPE", ubicado en el Balneario de Puémape Mz. "W", Lote 01 del Distrito de San Pedro de Lloc - Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad. Asimismo adjunta el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N° 013-2015-UDC-MPP-SPLL de fecha 30-12-2016 y ficha de RUC.

Que, mediante Informe N° 046-2016-SGDES-MPP de fecha 15-03-2016 la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, precisa que la administrada cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo solicita opinión legal al respecto al expediente presentado.

Que, el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en su artículo 68° establece que "las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas: ... c) Tasas por las licencias de apertura de establecimiento: son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez".

La Ley Marco de Licencia de Funcionamiento: ley N° 28976, Artículo 6: para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, la Municipalidad evaluará los siguientes aspectos: Zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de Seguridad en Defensa Civil. Artículo 7: Requisitos para solicitar la Licencia de Funcionamiento.

Que, la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MPP-SPLL, de fecha 23-01-2013, APRUEBA Y ADECÚA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DE PACASMAYO A LOS ALCANCES DEL D.S. N° 064-2010-PCM.

Que, la Ordenanza Municipal N° 15-2015-MPP de fecha 17-11-2015, aprueba el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO, donde se considera el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, mediante Proveído N° 0057-2016-SGAL-MPP de fecha 30-03-2016, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que otorgue la Licencia de Funcionamiento a la administrada por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el TUPA.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Centro Turístico Recreacional "ATINM PUÉMAPE", ubicado en el Balneario Puémape Mz. "W" Lote 01, con RUC N° 10406615958, cuyo giro del negocio es Principal - 9329, OTRAS ACTIVIDADES DE ESPACIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P. ubicado en el Balneario Puémape Mz. "W" Lote 01 del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad con el registro N° 001-2016 y Licencia N° 0001-2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, que de conformidad al Artículo 71° del Decreto Legislativo N° 776 modificado por la Ley N° 27180; el titular deberá presentar Declaración Jurada Anual de Permanencia en el Giro Autorizado de Establecimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Cc.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia municipal  
SGDES  
SGAL  
Interesada  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL